



## NOTA DE PRENSA

# El CGE abre el periodo de consulta pública para renovar el Código Deontológico de la Enfermería española

- **Como explica Florentino Pérez Raya, presidente del CGE, "para la elaboración del nuevo Código Deontológico de la Enfermería Española creemos que es necesaria la participación de toda la profesión y la ciudadanía. Por ello, entendemos necesario abrir un período de aportaciones e información pública, y darle la mayor difusión, con la finalidad de propiciar la mayor participación posible ante un texto de tanta relevancia profesional".**
- **Cualquier enfermero o ciudadano que desee presentar alegaciones deberá hacerlo a través del respectivo colegio provincial de Enfermería. Se ha establecido que cada colegio deberá remitir sus aportaciones, las de sus colegiados y las de los ciudadanos de su provincia.**
- **La presidenta de la Comisión Deontológica, Tayra Velasco, detalla que "entre las novedades se incluyen aspectos relativos a la relación clínica, cuestiones genéticas, reproducción asistida, atención obstétrica, atención a la adolescencia, sexualidad y reproducción, cuidados al final de la vida, trasplante de órganos, seguridad del paciente, funciones como la docencia y el rol del estudiantado o competencias digitales".**

**Madrid, 21 de junio de 2024.-** Hace ahora un año, en junio de 2023, tomaba posesión la nueva Comisión Deontológica del Consejo General de Enfermería (CGE). Su primera prioridad, cumpliendo con uno de los compromisos de Florentino Pérez Raya como presidente del CGE: renovar el código deontológico de la enfermería española que data de 1989. Ahora desde el CGE se abre un periodo de alegaciones para que toda la Organización Colegial de Enfermería, así como todos las enfermeras y enfermeros españoles, y los ciudadanos que lo deseen, puedan presentar cuantas modificaciones o cambios estimen convenientes, cumpliendo así con los estatutos de la organización, con la legislación vigente y el deseo de transparencia que rige la actividad del CGE.

La Comisión Deontológica Nacional de Enfermería ha elaborado un primer borrador, que puede consultarse pinchando [aquí](#), y que ya se ha remitido a todos los colegios provinciales de Enfermería, a través de los cuales deberán remitirse las propuestas.

Como explica Florentino Pérez Raya, presidente del CGE, "para la elaboración del nuevo Código Deontológico de la Enfermería Española creemos que es necesaria la participación de toda la profesión y la ciudadanía. Por ello, entendemos necesario abrir un período de aportaciones e información pública, y darle la mayor difusión, con la finalidad de propiciar la mayor participación posible ante un texto de tanta relevancia profesional. Para ello, la Comisión Deontológica Nacional de Enfermería del CGE ha elaborado un borrador que ya hemos trasladado a los colegios provinciales, consejos autonómicos y sus respectivas comisiones deontológicas". "El objetivo final -señala Pérez Raya-, es garantizar la ética y eficacia en el ejercicio profesional y asegurar cuidados dignos y excelentes".

### **Novedades del Código Deontológico**

Tayra Velasco, presidenta de la Comisión Deontológica, detalla que "en esta nueva versión del código se han introducido nuevos capítulos que completan el campo de desarrollo de la enfermería en las últimas décadas, y que se ha considerado necesario regular en el ámbito deontológico. El objetivo es garantizar una ética y eficacia en el ejercicio profesional y asegurar cuidados dignos y excelentes".

Así, "entre los nuevos temas se incluyen aspectos relativos a la relación clínica, cuestiones genéticas, reproducción asistida, atención obstétrica, atención a la adolescencia, sexualidad y reproducción, cuidados al final de la vida, trasplante de órganos, seguridad del paciente, funciones como la docencia y el rol del estudiantado, competencias digitales, cooperación, peritaje y salud global", detalla Tayra Velasco.

De esta forma se pretende dotar a las enfermeras españolas de mejores herramientas de cara a afrontar la atención a la diversidad sexual y de género, garantizar el respeto a los derechos sexuales y reproductivos, la interrupción voluntaria del embarazo o la atención a cualquier tipo de maltrato, a mujeres, niños, ancianos... Además, se ha estructurado por temáticas para mayor claridad en los contenidos abordados, adaptando también la terminología como el capítulo que incluía la denominación de "la Enfermería y los disminuidos físicos, psíquicos e incapacitados" por "atención a la persona con discapacidad". También, en el ámbito de los cuidados al final de la vida, se ha incluido el respeto a las decisiones y voluntades anticipadas de los pacientes, el apoyo emocional y espiritual, el acompañamiento en el proceso de morir o la participación enfermera en la toma de decisiones al final de la vida, entre muchos otros aspectos.

### **Procedimiento de alegaciones**

Como explica la presidenta de la Comisión Deontológica Nacional de Enfermería, "para poder agilizar y unificar las aportaciones y consideraciones que se produzcan, tanto por parte de los colegiados y colegiadas como de los miembros de los colegios provinciales, de los consejos autonómicos y de sus respectivas comisiones deontológicas, se ha

establecido que cada colegio deberá remitir sus aportaciones, las de sus colegiados/as y de los ciudadanos/as de la provincia, en un único documento, a través de una plantilla establecida al efecto, para su sistematización, análisis y, en su caso, incorporación al texto definitivo del proyecto”.

Así, cualquier profesional o ciudadano que desee presentar alegaciones deberá hacerlo a través del respectivo colegio provincial de Enfermería. En su propuesta deberá señalar el artículo que desea modificar, para ello deberá incorporar el texto previo que propone el borrador de la CDNE en el apartado que corresponda, acompañando la modificación que propone en la que figure como tachado aquello que se quiera suprimir del texto original y en rojo aquello que se quiera incorporar. Todas las aportaciones deben contener su correspondiente justificación. Deberá realizar la misma acción para cuantas modificaciones o cambios quiera proponer.

Posteriormente, desde el CGE se recomienda que la comisión deontológica de cada colegio sea el órgano responsable de analizar las aportaciones que se reciban, siendo enviado posteriormente a la Junta de Gobierno del Colegio, quien en última instancia deberá remitirla a la presidencia del Consejo General.

El plazo para la remisión de estas aportaciones y alegaciones por parte de los colegios de enfermería finalizará el día 25 de septiembre de 2024. De tal forma que cada colegio podrá fijar un plazo propio para recopilar las opiniones de los enfermeros y enfermeras de su provincia. Una vez concluido este trámite se iniciará el procedimiento de aprobación de la versión definitiva del Código Deontológico por los distintos órganos de esta Corporación.

## **Un año de trabajo**

Este primer año de funcionamiento de la Comisión Deontológica Nacional de Enfermería ha sido especialmente intenso. Sus diez miembros no sólo han trabajado en el nuevo código deontológico de la enfermería española, también han creado una Red Nacional de Comisiones Deontológicas de los distintos colegios provinciales de Enfermería para, entre todos, fomentar la formación en Bioética y Deontología en el seno de la profesión.

Además, ha dado soporte, consulta y asesoramiento en el ámbito estatal sobre los asuntos relacionados con el ejercicio de la profesión en materia de ética y deontología, incluyendo la elaboración de distintas recomendaciones, como la presentada ante el Ministerio de Sanidad a principios de año, sobre el papel de la enfermera en la prestación de ayuda para morir.

Finalmente, también están trabajando en la organización de las I Jornadas Deontológicas Nacionales, que tendrán lugar en noviembre, como foro de reflexión y diálogo en torno a la profesión, con la participación tanto de las distintas Comisiones Deontológicas como de las enfermeras/os interesados en esta área.